



013

07 OCT 2025

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° \_\_\_\_\_ DE**

*“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C.”*

Código Formato  
PGD-10-01  
Versión: 2.0

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016<sup>1</sup>, expedido por el Concejo de Bogotá D.C. y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación de las autoridades diseñar y aplicar en las entidades públicas, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, los procedimientos para la ejecución de procesos, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016, regula en el artículo 6 la autonomía administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos Acuerdos vigentes.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) mediante la Resolución Reglamentaria 023 de 2015. Este plan constituye un instrumento de planificación ambiental que le permite a la Entidad orientar sus esfuerzos hacia la prevención y reducción de la contaminación, la mitigación y/o corrección de los impactos ambientales negativos, así como el fortalecimiento de los impactos positivos generados en el desarrollo de sus productos y actividades cotidianas.

<sup>1</sup> Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., modificado parcialmente por los Acuerdos 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 1 de 4



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° \_\_\_\_\_ DE

07 OCT 2025

*“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C.”*

Código Formato  
PGD-10-01  
Versión: 2.0

Que de acuerdo con el Decreto 593 de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Este instrumento tiene como propósito orientar la gestión ambiental de todos los actores distritales hacia el desarrollo sostenible, la mejora de la calidad ambiental, la acción climática y la armonización con la Región Metropolitana.

Que adicionalmente, mediante la Resolución No. 3179 del 28 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) adoptó la Guía Técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), estableciendo los lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, así como otras disposiciones aplicables a las entidades del Distrito.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptó el Sistema de Gestión del Distrito Capital, con fundamento en el Decreto 221 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, incorporando el Componente de Gestión Ambiental como parte fundamental para el buen uso de los recursos públicos.

Que se hace necesario la integración de los procedimientos vigentes y actualización del proceso PGAF-12 Versión Actual: 5.0, Resolución Reglamentaria No. 008 del 16 de febrero de 2018, para establecer las actividades de Elaboración, Implementación, Seguimiento e Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, Control de Consumos Servicios Públicos y Manejo Integral de Residuos requeridos por la autoridad ambiental relacionadas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en razón de mejorar tiempos de respuestas y optimización de los procesos vigentes, adaptándolos a la accesibilidad web y ajustando las normas modificadas o derogadas que afectan la parte legal del procedimiento.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario actualizar el procedimiento PGAF – 12 Versión 5.0 a la Versión 6.0 y eliminar los siguientes procedimientos:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
PBX: 33588888  
Página 2 de 4



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° \_\_\_\_\_ DE

013  
07 OCT 2025

"Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C."

Código Formato  
PGD-10-01  
Versión: 2.0

- Procedimiento a consolidar y actualizar:** PGAF-12 Procedimiento elaboración, seguimiento y reporte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA Versión 5.0 adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 008 del 16-02-2018.
- Procedimiento a eliminar:** PGAF-13 Procedimiento identificación de aspectos e impactos ambientales, Versión 6.0 adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 004 del 03-02-2020.
- Procedimiento a eliminar:** PGAF-15 Procedimiento control consumos servicios agua, energía y gas, Versión 5.0, adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 008 del 16-02-2018.
- Procedimiento a eliminar:** PGAF – 16 Procedimientos manejo integral de residuos, Versión 6.0, adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 0024 del 11-10-2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la nueva versión del procedimiento de Gestión Administrativa y Financiera- PGAF de la Contraloría de Bogotá D.C.:

No.	DOCUMENTO	CODIGO	VERSION
1	Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C.	PGAF-12	6.0

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
PBX: 33588888  
Página 3 de 4



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 013 DE 07 OCT 2025

“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C.”

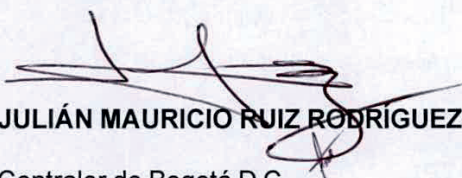
Código Formato  
PGD-10-01  
Versión: 2.0


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución Reglamentaria No. 008 del 16 de febrero de 2018, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

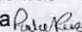
**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bogotá D.C., a los


07 OCT 2025

  
**JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Diego Alejandro Herrera Monras – Profesional Universitario 219-03 

María Paula Ruiz Bustos – Contratista 

Aprobó: Dra. Isidora Fernández Posada – Dirección Administrativa y Financiera 

Revisó Técnica: Dra. Sandra Patricia Bohórquez González – Dirección de Planeación 

Revisión Jurídica: Dr. Oscar Gerardo Arias Escamilla – Dirección Jurídica 


Registro Distrital N°

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 4 de 4

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la elaboración, implementación, seguimiento e identificación de aspectos e impactos ambientales, control de consumos servicios públicos y manejo integral de residuos requeridos por la autoridad ambiental relacionadas con el plan institucional de gestión ambiental – PIGA.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la consulta de la normatividad relacionada con la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y su estructura, finaliza con el archivo en medio físico y magnético de la información que se genere.

## 3. BASE LEGAL


NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 373	06-junio-1997	Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Ley 697	03-octubre-2001	Por la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1252	27-noviembre-2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 1 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0


Ley 1672	19-julio-2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3450	12-septiembre-2008	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
Decreto 1076	26-mayo-2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1077	29-mayo-2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio
Resolución 754	25-noviembre-2014	Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Resolución 2184	26-septiembre-2019	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Acuerdo 114	29-diciembre-2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.
Acuerdo 287	28-junio-2007	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 2 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

Acuerdo 333	24-septiembre-2008	Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental.
Acuerdo 658	21-diciembre-2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C.,


NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 664	28-marzo-2017	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016” por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 400	15-diciembre-2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades Distritales.
Decreto 312	15-agosto-2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 3 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

Decreto 620	28-diciembre-2007	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.
Decreto 593	13-diciembre-2023	Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones.


NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Decreto 332	07-septiembre-2021	Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire de Bogotá 2030 - Plan Aire
Decreto 165	11-mayo-2015	Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 815	28-diciembre-2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 4 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

Resolución 799	31-diciembre-2012	Por la cual se establece el listado detallado de los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el Distrito Capital.
Resolución 3179	28-diciembre - 2023	Por cual se adopta la guía técnica para la formulación del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control, seguimiento y otras disposiciones.
Directiva 009 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	01-nov-2006	Ordena la inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.
Resolución Reglamentaria 023	16-junio-2015	Resolución por medio de la cual se adopta e implementa el Plan Institucional de Gestión


NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Resolución Reglamentaria No. 025	16-junio-2015	Por la cual se designa el Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá, D.C.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 5 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

Resolución Reglamentaria No. 063	02-diciembre-2015	Por el cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA - de la Contraloría de Bogotá, D.C.” instancia coordinadora de actividades que se propongan dentro de los procesos de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del mencionado plan institucional.
NTC-ISO 14001:2015	23-septiembre-2015	Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su uso.
NTC GTC 24	20-mayo-2009	Guía técnica para la separación en la fuente de materiales no peligrosos con potencial de reciclaje y brinda orientaciones para la recolección selectiva de los mismos.

#### 4. DEFINICIONES:

**APLICATIVO STORM:** Es una herramienta empleada por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para para el ingreso y envío de la información relacionada con el reporte de los informes asociados al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

**AIA:** Aspectos e Impactos Ambientales.


**CONSUMO:** Es la acción y efecto de consumir o gastar, bien sean productos, bienes o servicios, como energía, agua o gas, entendiéndose por consumir el hecho de utilizar estos productos y servicios para satisfacer necesidades primarias y secundarias.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 6 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

**GESTOR AMBIENTAL:** El Gestor Ambiental es el servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental, para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Para el caso de la Contraloría de Bogotá, es la persona que ejerce las funciones de director Administrativo.

**IMPACTOS AMBIENTALES:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los Aspectos Ambientales de una organización.

**NORMATIVA AMBIENTAL:** Compendio de leyes, decretos, resoluciones y normas ambientales de un país o estado.

**PIGA:** Plan Institucional de Gestión Ambiental.

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su Política Ambiental y gestionar sus procesos ambientales.


**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES:** Tabla de información donde se identifican los elementos de una actividad y producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la caracterización apropiada del control operacional.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 7 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:** Certificado que genera la herramienta Sistematizada Storm del reporte de los formularios o informes enviados a la SDA.

**FORMULARIO NORMATIVA:** Formulario que debe ser diligenciado para ser remitido a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cumplimiento a lo estipulado en artículo 9 de la Resolución No. 3179 de 2023, cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

**REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES:** Requisitos que la entidad requiere con respecto a temas de carácter ambiental para la celebración de convenios interinstitucionales, contratos, etc., y requisitos internos si hay lugar a ello dentro del Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad.

**FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Hace referencia al costo variable de la factura. En este caso, el documento refleja cuánto vale la unidad de medida en cuestión (M3 o Kw/h) y lo multiplica por el consumo efectuado en el periodo.

**SIG:** Conjunto formado por la estructura de la organización, orientaciones, políticas, responsabilidades, procesos, procedimientos, recursos e instrumentos destinados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busque de manera constatable la satisfacción de los grupos de interés.

**ALMACENAMIENTO:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.


**DISPOSICIÓN FINAL:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 8 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

**MANEJO INTEGRAL:** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

**RECICLAJE:** Hace referencia al proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

**RESIDUO O DESECHO:** Cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.


**RESIDUOS PELIGROSOS:** Son aquellos residuos o desechos que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo a la salud humana y el ambiente si no se manejan adecuadamente.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 9 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

**RESIDUOS ESPECIALES NO PELIGROSOS:** Son aquellos que por sus características físicas y químicas no se pueden descomponer. Estos materiales pueden causar daños en el medio ambiente en caso de no ser tratados correctamente, requieren un manejo diferenciado debido a su volumen o características.

**SDA:** Secretaría Distrital de Ambiente, autoridad que promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental de Bogotá, como garantía presente y futura del bienestar de la población; y como requisito indispensable para la conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad.

**DOCUMENTO PIGA:** Instrumento de planificación ambiental, que permite a la Contraloría de Bogotá, orientar sus esfuerzos a la prevención y reducción de la contaminación, la mitigación y/o corrección de los impactos ambientales negativos y el fortalecimiento de los impactos positivos, que se generan en el desarrollo de los productos y actividades cotidianas de la Entidad.

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:** Documento generado por la Secretaría Distrital de Ambiente al efectuar el cargue de la información en el aplicativo STORM.

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES:** Herramienta que permite identificar los requisitos legales ambientales y adelantar seguimiento a su cumplimiento, referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).


**REGISTRO INFORMACIÓN CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS:** Formato que permite la identificación y consolidación del consumo de servicios públicos en la entidad.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 10 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

**RESIDUOS ORDINARIOS:** Son aquellos residuos de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso son recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la empresa prestadora del servicio público de aseo.

**RESIDUOS RECICLABLES:** Son todos aquellos residuos que pueden ser reutilizados y reaprovechados de alguna manera una vez finalizado su uso principal. Para ello tienen que ser sometidos a tratamientos de reciclaje que varían. Entre estos residuos encontramos los residuos plásticos, los residuos de cartón o los residuos de vidrio.

**PUNTOS ECOLÓGICOS:** Son puntos fijos de recolección de residuos identificados por colores, que permiten la correcta clasificación de los residuos.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

#### 5. ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Profesional de la Dirección Administrativa y Financiera	Consulta la normativa relacionada con la formulación del PIGA y su estructura, así como los lineamientos y metodología establecida por la	No aplica.	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 11 de 31

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b></p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0</p>
		<p>Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0</p>


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad rectora.		
2	Profesional de la Dirección Administrativa y Financiera	Proyecta, actualiza y desarrolla el Documento PIGA.	No aplica.	<p><b>Observación:</b> Los objetivos y las metas ambientales deben ser medibles, se deberá prever un tiempo para su cumplimiento. Se deberá verificar que las funciones de la entidad, el organigrama, sedes, horarios, población, productos o servicios y mapa de procesos, estén actualizados.</p> <p><b>Punto de Control:</b> Verificar la inclusión de: - Condiciones Ambientales del Entorno. - Condiciones</p>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 12 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Ambientales Institucionales. - Análisis de la Gestión Ambiental. Normatividad Ambiental Específica.
3	Profesional de la Dirección Administrativa y Financiera	Remite documento preliminar al director Administrativo para su revisión y aprobación.	No aplica.	No aplica.
4	Director Administrativo	Revisa, firma y remite comunicación a la Secretaría Distrital de Ambiente.	Comunicación oficial externa.	<b>Observación:</b> En caso de presentar ajustes devuelve para corrección.
5	Profesional o Técnico de la DAF	Revisa y tramita ante el director Administrativo, el Acta de Concertación que elabora la Secretaría Distrital de Ambiente, una vez aprobado por ellos el PIGA.	No Aplica	No aplica.
6	Director Administrativo	Recibe acta de concertación de la Secretaría Distrital de	No aplica.	No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 13 de 31

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b></p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0</p>
		<p>Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0</p>


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Ambiente y remite al Contralor para su firma.		
7	Contralor	Suscribe Acta de Concertación del PIGA.	Acta de Concertación del PIGA.	<b>Observación</b> Esta acta de concertación es la que elabora la Secretaría Distrital de Medio Ambiente -SDA y se suscribe por ambas partes (SDA -CB)
8	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Archiva físico y/o electrónico de acuerdo a la Tabla de Retención Documental el Acta de concertación suscrita entre las partes.	No aplica.	No aplica.
9	Profesional de la Dirección Administrativa y Financiera	Elabora y/o actualiza el Plan de Acción Anual del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.		No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 14 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
10	Director Administrativo	Revisa y aprueba el Documento del Plan de Acción. Remite a Profesional y/o Técnico.	Plan de acción del PIGA.	<b>Punto de control:</b> Solicita ajustes si hay lugar a ello.
11	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Implementa y socializa las acciones previstas en el Plan de Acción y demás actividades requeridas para la reducción de impactos ambientales de la entidad.	No aplica.	<b>Punto de Control:</b> Divulgar por diferentes medios de comunicación.  Verificar el seguimiento al Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.  <b>Observaciones:</b> Se llevará registro del cumplimiento del Plan de acción mediante actividades trimestrales, semestrales y anuales, el cual será presentado

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 15 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				ante el director Administrativo.
12	Director Administrativo	Verifica el cumplimiento al Plan de Acción del PIGA.	No aplica.	<b>Punto de control:</b> Revisa los reportes de las actividades del Plan de Acción del PIGA.
13	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Reporta información de cumplimiento del Plan de Acción del PIGA en el aplicativo STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente y genera el Certificado de Recepción de Información.	Certificado de Recepción Información.	<b>Observación:</b> Consulta los lineamientos del Aplicativo STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente.
14	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Archiva físico y/o electrónico de acuerdo a la Tabla de Retención Documental.	No aplica.	No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 16 de 31

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b></p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0</p>
		<p>Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0</p>

## 6. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Consulta en el aplicativo STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente, el formato relacionado con la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales, así como los lineamientos y metodología establecida por la SDA, como autoridad rectora.	No aplica.	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>La Matriz de Aspectos e impactos Ambientales se debe actualizar en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando se rediseña el Sistema de Gestión Ambiental.</li> <li>- Cuando se cambia el alcance del Subsistema de Gestión Ambiental (nueva sede, nuevos procesos, nuevas actividades, nuevos productos y/ o servicios).</li> <li>- Cuando cambien los lineamientos establecidos o se requieran por la Autoridad Ambiental.</li> </ul>
2	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Identifica y evalúa los Aspectos e Impactos Ambientales más significativos que se generan en productos y	No aplica.	No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 17 de 31

 <p><b>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</b></p>	<p align="center"><b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b></p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0</p>
		<p>Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0</p>


<b>Nº</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES</b>
		servicios realizados por la Contraloría de Bogotá D.C.		
3	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Diligencia la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales, en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente.	No Aplica	No aplica.
4	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza el reporte de la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales en el aplicativo STORM y genera el Certificado de Recepción de Información.	Certificado de Recepción de Información.	No aplica.
5	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Archivo físico y/o electrónico de acuerdo a la Tabla de Retención Documental.	No aplica.	No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 18 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

## 7. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Consulta y verifica la normativa ambiental aplicable a la Entidad, diligencia el formato: Matriz de Identificación de Requisitos Legales, del aplicativo STORM de la SDA.	No aplica.	No aplica.
2	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Proyecta o actualiza la Matriz de Identificación de Requisitos Legales. Remite al Director Administrativo.	No aplica.	No Aplica.
3	Director Administrativo	Revisa y aprueba la Matriz de Identificación de Requisitos Legales debidamente actualizada para revisión de la Dirección Jurídica.	Comunicación oficial.	Director Administrativo solicitara ajustes si hay lugar a ello.
4	Director Jurídico	Verifica la Matriz de Identificación de Requisitos Legales, emite Vo. Bo y devuelve	Comunicación oficial.	<b>Punto de control:</b> Director Jurídico solicitará ajustes si hay lugar a ello.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 19 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		al Director Administrativo (Gestor Ambiental).		
5	Director Administrativo	Entrega al Profesional y/o Técnico, la Matriz de Identificación de Requisitos Legales aprobada por la Dirección Jurídica, para el respectivo reporte.	Matriz de Identificación de Requisitos Legales	No aplica.
6	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza el reporte de la información en el aplicativo STORM de la SDA y genera el Certificado de Recepción de Información.	Certificado de Recepción de Información.	No aplica.
7	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Archivo físico y/o electrónico de acuerdo a la Tabla de Retención Documental.	No aplica.	No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 20 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

## 8. CONTROL CONSUMOS SERVICIOS AGUA, ENERGÍA Y GAS


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Recibe factura de los servicios públicos de La Contraloría de Bogotá D.C.	No aplica.	No aplica.
2	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Analiza, registra y reporta la información del consumo de agua, energía y gas en el formato Registro de Información Consumo Servicios Públicos.	Anexo 1 PGAF-12-01 Registro de Información Consumo Servicios Públicos.	<b>Observación:</b> En caso de evidenciar variaciones significativas, se deberá identificar las posibles causas e informar a la Subdirección de Servicios Generales para tomar las medidas correctivas.
3	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza el Reporte del Registro de Consumo en el aplicativo STORM, de la Secretaría Distrital de Ambiente y genera el Certificado de Recepción de Información.	Certificado de Recepción de Información.	No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 21 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
4	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Archivo físico y/o electrónico de acuerdo a la Tabla de Retención Documental.	No aplica.	No aplica.

### 9. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Funcionarios, Contratistas y población flotante de la Contraloría de Bogotá D.C.	Identifica y clasifica los residuos ordinarios y/o residuos reciclables generados en el desarrollo de las actividades cotidianas.	No aplica.	Observación: Se deberá tener en cuenta el Anexo 2 PGAF-12-02 Instructivo para la clasificación de materiales por código de color.
2	Auxiliar de Servicios Generales de la propiedad horizontal.	Recolecta y traslada los residuos depositados en los puntos ecológicos a los cuartos de almacenamiento temporal, conforme a la frecuencia y rutas de recolección	No aplica.	No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 22 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		internas establecidas por la administración.		
3	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Entrega los residuos ordinarios, para su aprovechamiento y disposición final.	No aplica.	<b>Observación:</b> La entrega de residuos ordinarios se deberá realizar al operador de recolección de residuos de Bogotá.
4	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Entrega los residuos reciclables, para su aprovechamiento y disposición final.	Anexo 3 PGAF-12-03 Entrega de Material Reciclado.	<b>Observación:</b> La entrega de residuos reciclables se deberá realizar mediante el acuerdo de corresponsabilidad vigente.
5	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Remite trimestralmente a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, el reporte total de residuos reciclables	Comunicación oficial.	No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 23 de 31

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b></p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0</p>
		<p>Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0</p>


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		entregados en kilogramos.		
6	Funcionarios, Contratistas y población flotante de la Contraloría de Bogotá D.C.	Identifican y entregan los residuos peligrosos y los residuos especiales no peligrosos, al Profesional y/o Técnico del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.	No aplica.	No aplica.
7	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Rotula, embala y almacena los residuos peligrosos y especiales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Interna de Residuos Peligrosos - PGIR.	No aplica.	<b>Observación:</b> Se deberá realizar el almacenamiento en el espacio autorizado por la autoridad ambiental.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 24 de 31

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b></p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0</p>
		<p>Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0</p>


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
8	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Entrega los residuos peligrosos y especiales al finalizar la vigencia para su aprovechamiento y disposición final, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Interna de Residuos Peligrosos - PGIR.	Anexo 4 PGAF-12-04 Entrega de Residuos Peligrosos y Especiales.	<b>Observación:</b> El servicio de recolección, manejo, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos, se realizará a través del Contrato de Prestación de Servicios vigente.
9	Profesional o Técnico del Equipo PIGA	Coordina con el personal de la Administración de la propiedad horizontal la limpieza y desinfección de espacios y cuartos de almacenamiento temporal.	No aplica.	<b>Observación:</b> Realizar limpieza y desinfección de acuerdo con el protocolo que tenga la administración de la propiedad horizontal y en caso de que no cuente con protocolo se podrá realizar lo indicado en el PGAF-12-05 – Protocolo Limpieza y Desinfección de Contenedores y lugar de Almacenamiento.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 25 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
10	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Archiva físico y/o electrónico de acuerdo a la Tabla de Retención Documental.	No aplica.	No aplica.

## 10. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO


1. PGAF-12-01 – Registro de Información Consumo Servicios Públicos.
2. PGAF-12-02 – Instructivo para la Clasificación de Materiales por Código de Color.
3. PGAF-12-03 – Entrega de Material Reciclado.
4. PGAF-12-04 – Entrega de Residuos Peligrosos y Especiales.
5. PGAF-12-05 – Protocolo Limpieza y Desinfección de Contenedores y lugar de Almacenamiento.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 26 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

## 11 . CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto administrativo <sup>1</sup>	Descripción de la Modificación <sup>2</sup>
1.0	R.R No. 023 6 noviembre 2012	Si requiere ver la trazabilidad, consulte la Resolución Reglamentaria.
2.0	R.R No. 047 7 noviembre 2013	Si requiere ver la trazabilidad, consulte la Resolución Reglamentaria.
3.0	R.R No. 004 26 enero 2015	<p>Se ajustó el formato de acuerdo con Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, versión 10.0, adoptado mediante RR. No. 067 del 15 de diciembre del 2015.</p> <p>Se revisó y ajustó el Marco Normativo de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Se incluyó el registro Seguimiento Plan de Acción del PIGA, así como su formato: Anexo No. 2. Seguimiento Plan de Acción del PIGA, Código formato: PRF-20-002. Ver 1.0.</p> <p>Se ajustó la codificación del Procedimiento Elaboración, Seguimiento y Reporte del Plan Institucional de Gestión Ambiental y los formatos asociados al mismo.</p>

<sup>1</sup> Registrar número y fecha de la Resolución Reglamentaria.


<sup>2</sup> Mantener la descripción de las últimas 2 versiones, registrando de manera resumida los cambios surtidos. Dejar en blanco la nueva versión.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 27 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0


<b>Versión</b>	<b>Acto administrativo<sup>1</sup></b>	<b>Descripción de la Modificación<sup>2</sup></b>
4.0	R.R No. 017 17 junio 2016	<p>Se actualizó la base legal, teniendo en cuenta la expedición del Acuerdo 658 de diciembre 21 de 2016, el Acuerdo 664 de marzo 4 de 2017, la Norma Internacional ISO 9001:2015 y el memorando 3-2017-16522 de junio 27 de 2017, donde se comunica la actualización de la estructura del Mapa de Procesos, expedida por el Contralor de Bogotá y la normatividad vigente emitida por las autoridades ambientales nacionales y las directrices señaladas en la caracterización del proceso de Gestión Administrativa y Financiera en especial lo relacionado con la Norma ISO – 14001 de 2015.</p> <p>PGAF 14 – V 5.0 Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales Ambientales: Se ajustó el formato, de acuerdo con Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, versión 10.0, adoptado mediante R.R. No. 067 del 15 de diciembre del 2015.</p> <p>PGAF 15 – V 5.0 Procedimiento Control Consumos Servicios Agua, Energía y Gas: Se actualizó el ítem “Descripción del Procedimiento” actividad 4 cambiando</p>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 28 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0


Versión	Acto administrativo <sup>1</sup>	Descripción de la Modificación <sup>2</sup>
		el responsable de esta actividad, que es el subdirector de Servicios Generales.
5.0	R.R No. 008 16 febrero 2018	<p>Con el objetivo de mejorar los tiempos de desarrollo y ejecución de las actividades, se realizó la unificación y optimización de los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PGAF-12 V 5.0 Procedimiento Elaboración, seguimiento y reporte del plan institucional de gestión ambiental – PIGA.</li> <li>• PGAF-13 V 6.0 Procedimiento Identificación de aspectos ambientales.</li> <li>• PGAF-14 V 5.0 Procedimiento Identificación de requisitos legales y ambientales.</li> <li>• PGAF-15 V 5.0 Procedimiento Control consumos servicios agua, energía y gas.</li> <li>• PGAF-16 V 6.0 Procedimiento Manejo integral de residuos.</li> </ul> <p>Se ajustó la codificación del Procedimiento: Elaboración, Seguimiento y Reporte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA Versión 6.0.</p>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 29 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0


<b>Versión</b>	<b>Acto administrativo<sup>1</sup></b>	<b>Descripción de la Modificación<sup>2</sup></b>
		<p>Se ajustó la base legal de acuerdo a la normatividad vigente, se incluye: Decreto Distrital 593 de 2023, Decreto Distrital 332 de 2023, Resolución Distrital 3179 de 2023, Acuerdo Distrital 886 de 2023, Acuerdo Distrital de 904 de 2023; Se excluye por derogación: Decreto 456 de 2008, Decreto 098 de 2011, Resolución 242 de 2014.</p> <p>Se actualiza el banco terminológico con sus debidas definiciones, con el fin de garantizar un mejor entendimiento en los procedimientos y en el desarrollo de las actividades contempladas por el PIGA.</p> <p>Teniendo en cuenta las consideraciones previas, es necesario derogar:</p> <p>R.R No. 008 del 16 de febrero de 2018 que contempla: Procedimiento Elaboración, Seguimiento y Reporte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA Versión 5.0 y Procedimiento Control Consumos Servicios Agua, Energía y Gas Versión 5.0.</p> <p>R.R No. 004 del 03 de febrero de 2020 que acogía: Procedimiento Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales Versión 6.0 y Procedimiento Identificación de Requisitos Legales Ambientales Versión 5.0.</p>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 30 de 31

	<b>Procedimiento para la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. PIGA</b>	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGAF- 12 Versión: 6.0

Versión	Acto administrativo <sup>1</sup>	Descripción de la Modificación <sup>2</sup>
		R.R No. 024 del 11 de octubre de 2022 que acogía: Procedimiento para el Manejo Integral de Residuos Versión 6.0.
		R.R No. 013 del 07 de noviembre de 2025

<b>Responsable de Proceso que Aprueba</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Directora Administrativa</b>
<b>Dependencia</b>	<b>Dirección Administrativa y Financiera</b>
<b>Nombre Completo</b>	<b>ISADORA FERNÁNDEZ POSADA</b>
<b>Firma</b>	
<b>Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica</b>	
<b>Nombre Completo</b>	<b>SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ</b>
<b>Firma</b>	

Fecha publicación formato: 15/10/2025.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 31 de 31